Barranquilla, julio de 2026

Señores:
SIEMBRA MAS S.A.S.
E.S.D.

ASUNTO: OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo;

TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.793.556 expedida en Barranquilla, mediante el presente escrito me permito presentar ante ustedes la siguiente oferta de servicios:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SIEMBRA MÁS S.A.S.

ALCANCE DEL OBJETO: El anterior objeto contempla las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría técnica para el fortalecimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y la Gestión de Riesgos de la entidad, mediante el diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de los procesos, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

2. Apoyar la revisión, actualización y fortalecimiento del mapa de procesos, caracterizaciones, procedimientos, instructivos, formatos y demás documentos que integran el Sistema de Gestión de Calidad, garantizando su articulación con los objetivos estratégicos de la entidad.

3. Diseñar, actualizar y realizar seguimiento a los indicadores de gestión, riesgos, oportunidades, planes de acción y acciones de mejora, promoviendo la mejora continua, la gestión por procesos y la toma de decisiones basada en resultados.

4. Brindar acompañamiento técnico en la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos institucionales, mediante la actualización de matrices, la evaluación de controles y la formulación de estrategias para su administración.

5. Apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de auditorías internas, revisiones por la dirección, planes de mejoramiento y demás actividades orientadas a verificar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad y fortalecer el desempeño institucional.

6. Elaborar conceptos, informes, análisis y recomendaciones técnicas, así como brindar acompañamiento a las diferentes dependencias en la

implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la Gestión de Riesgos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento continuo de la entidad.

7. Las demás actividades de carácter profesional que guarden relación directa, necesaria y verificable con el objeto contractual y con las obligaciones expresamente previstas en el contrato, siempre que no impliquen modificación, ampliación sustancial del objeto contractual ni alteración de las condiciones económicas pactadas.

VALOR DE LOS SERVICIOS: El valor de los honorarios por los servicios anteriormente mencionados corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L CTE ($24.000.000).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución propuesto en la presente oferta será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,

Tania Lominett P

TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA
C.C. No. 32.793.556 expedida en Barranquilla

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.793.556

LOMINETT PADILLA
APELLIDOS

TANIA MARGARITA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1975

SAN JUAN NEPOMUCENO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0305200-00229039-F-0032793556-20100326 0021797506A 1 3520606007

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14555727605

(415)7707212489984(8020) 000001455572760 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 7 9 3 5 5 6	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 9 3 5 5 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOMINETT	PADILLA	TANIA	MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 64 B 96 A 28

42. Correo electrónico: tania.lominettp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 6 0 4 1 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 3 0 2 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190530

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Tania Margarita Lominett Padilla

Ejecutiva Senior especializada en estructuración empresarial, operaciones y transformación organizacional

318 560 4187
tania.lominettp@gmail.com
Barranquilla, Colombia
linkedin.com/in/tania-lominett

PERFIL EJECUTIVO

Ingeniera Industrial con especialización en Gerencia de Proyectos y SG-SST. Más de 20 años liderando transformaciones administrativas y operativas en sectores industrial, metalmecánico, transporte y construcción. Experta en estructurar organizaciones, implementar sistemas de gestión (ISO, RUC, BASC, SG-SST) y optimizar procesos que generan eficiencia medible.

Combina visión estratégica con capacidad de ejecución, liderazgo de equipos multidisciplinarios y profundo conocimiento normativo. Reconocida por fortalecer culturas organizacionales y asegurar el cumplimiento de objetivos estratégicos con impacto sostenible.

ÁREAS DE COMPETENCIA

- Dirección administrativa y operativa
- Sistemas de gestión ISO · RUC · BASC · SG-SST
- Planeación estratégica
- Estructuración y optimización de procesos
- Negociación con proveedores y stakeholders
- Gestión de proyectos (PMI)
- Control financiero y presupuestal
- Auditoría interna y mejora continua
- Liderazgo de equipos de alto desempeño
- Gestión del cambio organizacional

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Full Welding Services S.A.S

2019 – Actualidad · Barranquilla

Gerente Administrativa

Gestión integral administrativa, financiera y operativa. Alinea la ejecución de proyectos con la estrategia organizacional y lidera equipos multifuncionales.

- Estructuración y estandarización de procesos administrativos → *reducción de reprocesos y mayor trazabilidad*
- Implementación de tablero de KPIs gerenciales → *mejora en velocidad de toma de decisiones*
- Reducción de quejas de clientes mediante optimización de tiempos de respuesta
- Fortalecimiento del clima organizacional y retención del talento clave

Equicaribe S.A.

2016 – 2019 · Barranquilla

Gerente de Operaciones

Liderazgo de la operación logística con enfoque en eficiencia, mantenimiento de activos y cumplimiento del plan comercial.

- Reducción de reclamos de clientes por fallas operativas
- Optimización de procesos operativos → *mejora en productividad del equipo*
- Implementación de herramientas tecnológicas de control y monitoreo en tiempo real
- Reducción de tiempos de reporte a gerencia → *mayor agilidad en decisiones tácticas*

Transportadora del Atlántico S.A.S

2010 – 2016 · Barranquilla

Gerente Administrativa

Dirección administrativa y financiera. Liderazgo en la implementación de sistemas de gestión de calidad y seguridad.

- Implementación exitosa de ISO 9001, RUC y BASC → *certificaciones sin observaciones mayores*
- Reducción de costos operativos por renegociación estratégica con proveedores
- Diseño e implementación de estructura organizacional y manual de procesos
- Creación de sistema de indicadores alineado a objetivos corporativos

Blastingmar S.A.S

2000 – 2010 · Barranquilla

Gerente – Sistema Integrado de Gestión

Liderazgo del sistema integrado de calidad y salud ocupacional. Garantizó cumplimiento normativo y mejora continua durante 10 años.

- Reducción de índices de accidentalidad mediante programas de prevención HSE
- Desarrollo e implementación de modelo de competencias organizacionales
- Consolidación de una cultura de calidad sostenida

FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialización en Gerencia SG-SST · Corporación Universitaria Unitec **2024**

Especialización en Gerencia de Proyectos · Universidad del Norte **2010**

Ingeniería Industrial · Universidad Autónoma del Caribe **2002**

Tecnóloga en Sistemas · Politécnico de la Costa

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Coaching Ejecutivo (Proyección Humana) · Gestión del Riesgo – PWC / Pablo Lledó · Gerencia de Proyectos PMI · Diplomado en Salud Ocupacional (U. del Norte) · Auditor Interno – Asecal

Referencias disponibles a solicitud · Disponibilidad inmediata

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe,

con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Rector, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores de su

Facultad de Ingeniería Industrial

Aprobada por Resoluciones Nos. 0515 de fecha 15 de Febrero de 1.973 y 2126 de fecha 1o. de Abril de 1.974, del Ministerio de Educación Nacional. Acuerdo No. 232 de fecha 18 de Agosto de 1.981. Resolución No. 0312 de fecha 21 de Febrero de 1.984, emanada de la Junta Directiva del "ICFES". Resoluciones Nos.000838 de fecha 15 de Abril de 1.987. y 00757 del 26 de Abril de 1.993 emanada de la Dirección General del "ICFES "Acuerdo 580 - 01 de Julio de 1.994 emanado del Consejo Directivo de la Universidad.

en atención a que

Tania Margarita Lominett Padilla

C.C.32.793.556 de Barranquilla - Atlántico.

ha hecho los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

y, en consecuencia, testifica que es idóneo para ejercer dicha profesión.

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla,a los 24 días del mes de Julio de 2002

El Rector (E)

El Director Académico

El Decano de la Facultad

El Secretario General

Registrado en el Libro de Registro No. 2
el 24 de Julio de 2002.
bajo el número 5246

Secretario General

Scanned by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Uniter

Teniendo en cuenta que

Tania Margarita Lominett Padilla

Cédula de Ciudadanía 32.793.558 de Barranquilla

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de Marzo del año 2024

Rector

Hernando Prieto C.
Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 74 del Libro No. 13 Registro No. 4491
de la Corporación Universitaria Uniter

Bogotá, D.C. a 22 de Marzo de 2024

18672

Corporación Universitaria Unitec
SECRETARÍA GENERAL
Personería Jurídica No. 2012-82
Resoluciones Ministerio de Educación Nacional
Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002

Registro calificado No. 106355

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 4491

En Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor WILMAR ALEXANDER CHINCHILLA MORENO, y con la asistencia de la Vicerrectora, doctora DIANA CAROLINA JAIMES SUAREZ, la Secretaria General, doctora ALEXANDRA PRIETO CORREDOR, y el (la) Jefe de Programa de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, doctor(a) SANDRA PAOLA LOAIZA, se llevó a cabo el acto de entrega del título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a (l) (la) egresado(a) **LOMINETT PADILLA TANIA MARGARITA**, con Cédula de Ciudadanía **N°. 32793556** de **BARRANQUILLA**, quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los reglamentos de la institución y el pensum vigente del programa académico.

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, anotado bajo el No.4491 del Libro de Registro de Títulos No.13 Folio No. 74 y que corresponde al Acta General de Grados No. 122 de fecha 22 de marzo de 2024.

Para constancia se expide y firma esta acta en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Alexandra Prieto C.

ALEXANDRA PRIETO CORREDOR
Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA

C.C.No. 32.793.556 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA

Dado en Barranquilla , **a los** 11 **días del mes de** Noviembre **de** 2010

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2010-24-13-25-C

Registrado LR No. 19
Folio 0601-2403

02175

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2010-24-13-25-C
R.10 LR 19 FOLIO 0601-2403

En Barranquilla, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil diez se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA

a

TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA

Identificado (a) con C.C. No. 32.793.556 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior. JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano (a) de División, y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 11 días del mes de noviembre de 2010.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 11 de noviembre de 2010

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 02793 DEL 10 DE ABRIL DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

El Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012, y los Artículos 1°, 2° de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, por la cual se reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, derogada por la resolución 754 del 31 de mayo de 2021, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que el artículo 1° de la Resolución 754 de 2021, menciona establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarias departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que la suscrita Subsecretaria de Salud Pública del departamento del Atlántico, fue delegada por el Secretario de Salud del Departamento del Atlántico (E), mediante la Resolución 00964 del 27 de febrero del 2024, para la expedición, renovación y/o modificación de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la citada Resolución, en su artículo 7°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No **32793556,** en su calidad de **INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** expedido el **22 de Marzo de 2024** título conferido por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC,** ha solicitado licencia como **Persona Natural** para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **32793556.**

Que el artículo 4° de la resolución indica los procesos de expedición, renovación y cambios en las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo serán gratuitos en el territorio nacional.

Que el artículo 5° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala vigencia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala la cobertura de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de personas naturales y jurídicas tendrá cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Investigación en área técnica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como Persona Natural a **TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA,** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° **32793556** Como **INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Investigación en área técnica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico licenciasSST_atlantico@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 10 días del mes de abril del 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: MCCZ. Jurídica Subsecretaria Salud Pública
Revisó: Freddy García González– Profesional Especializado
Elaboró: Ketis Romero Navarros - Profesional Especializado

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7° del Artículo 57 del Código Laboral Colombiano

CERTIFICAMOS

Que la Sra. **TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA** identificada con cedula de ciudadanía número 32.793.556 de Barranquilla, actualmente labora en nuestra empresa desde el 16 de octubre del 2019 con un contrato indefinido, desempeñando el cargo de **GERENTE GENERAL**; con un salario básico mensual de (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L) $3.577.600; más un auxilio permanente mensual de (DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L) $2.010.508

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2022.

Cordialmente,

EMIGDIO POLO RADA
Representante Legal

Dirección: Cr 51 Nº 48 – 96 BG 2
Teléfonos: 3106163403-3002985126
Barranquilla - Colombia

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298775295

PIB
09:30:38

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32793556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 09:49:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32793556
Código de Verificación	32793556260702094947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:39:27 PM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32793556**

Apellidos y Nombres: **LOMINETT PADILLA TANIA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 01:46:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32793556** y Nombre: **TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143196995** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

Dios y Patria
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **32793556** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 32793556
NOMBRES Y APELLIDOS	TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **04/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6l_4047739

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Ingreso	
Afiliado	CC 32793556 TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA
Tipo de cotizante	3 Independiente
Salario Base	$ 4,000,000
Fecha de ingreso	04/08/2026
Fecha de radicación	04/08/2026 04:42:38 p.m.
Código de Transacción	221630791
Resultado delIngreso	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 08/2026

Fecha de generación 04/08/2026

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **32793556,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

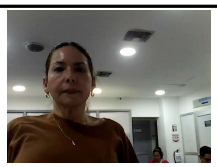
Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medicina Laboral Continental SAS
Nit. 900.813.757-0
Cra 49C No. 80 - 125
Teléfono 3855689
Email: remisiones@laboralcontinental.com
Web: www.laboralcontinental.co

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA
Identificación: CC 32793556
Género: F Fecha de Nacimiento: 1975-10-30 Edad: 50 A
Teléfono: 3185604187
Dirección CALL 3 A # 26-150 CASA 9
Residencia: VILLA CAMPESTRE
Profesión: Sin información
Nivel Educativo: Postgrado Especializacion Grado de Escolaridad: Completa Estado Civil: Casado(a)
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
EPS: Sura ARL: Sin información AFP: Colpensiones
Talla (mts): 1.61 Peso (kg): 66.5 IMC: 25,65 Grupo Sanguineo: O +



EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL REALIZADA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Orden No.: 00176817 Fecha apertura: 20260717 13:15:50
Fecha cierre: 20260717 15:00:35
Realizado en: Barranquilla - Atlántico

Cargo u Oficio: ASESORA

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 1843 de 2025, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES LABORALES

Seguir normas de seguridad y salud establecidas por la empresa.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: EXAMEN MEDICO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: OLGA PATRICIA BARRAZA JIMENEZ
Identificación: CC 22667310
Especialidad: Especialista en Salud Ocupacional
Licencia S.O.: 0917/2020 Registro No.: 0870

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 32793556

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32793556 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 01:57 PM

Código Verificación: **5K8LVXCT9H**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Miércoles, 24 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que TANIA MARGARITA LOMINETT PADILLA identificado(a) con CC 32793556, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	48126150761	2006-04-06	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co